22 SET. 2011

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 076/11 de fecha 15 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 076-014/11

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/11 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS ESCRITOS" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO.

VISTO: El Memorándum PR/DBS/Nº 1941/11, de fecha 12 de setiembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 16/11 "Contratación de Servicio de Publicación en Medios Escritos"; y

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorando GP N° 0172/2011, de fecha 21 de marzo de 2011, el Gabinete de Presidencia solicita el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la Publicación en Medios Escritos;

Que, por Resolución C.A. N° 054-007/11, de fecha 30 de junio de 2011, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 16/11 "Contratación de Servicio de Publicación en Medios Escritos", Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa N° 16/11 "Contratación de Servicio de Publicación en Medios Escritos", Art. 3° Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), así como en la página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, el pedido fue incorporado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2011, bajo el ID N° 220.289, con un monto total a contratar de G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), de acuerdo con el Memorando DBS/TC/N° 0414/2011, de fecha 4 de abril de 2011, de la Unidad Técnica de Contrataciones;

Que, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de su nota P.R.D.G.B.S. N° 0941/11, de fecha 13 de julio de 2011, eleva a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el presente llamado, correspondiente al ID N° 220.289;

Que, por Notas de fecha 21 de mayo de 2011, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes empresas: BRICK S.A., TURU S.R.L., MIX S.A., APOLO 11 S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.;

Que, según Acta 071/11, de fecha 01 de agosto de 2011, presentaron sus ofertas las empresas: MIX COMUNICACIONES INTEGRADAS S.R.L., TURU PUBLICIDAD S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.;

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

• Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/11 de fecha 15 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 076-014/11

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de la oferta inherente a la Contratación Directa N° 16/11 "Contratación de Servicio de Publicación en Medios Escritos", en fecha 30 de agosto de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando al Consejo de Administración del Instituto, que el presente llamado sea declarado desierto, al no cumplir las ofertas con los documentos sustanciales y realizar los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado;

Que, el Departamento de Presupuesto, a través de su Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004474/11, de fecha 13 de mayo de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que la Institución posee disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones), en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales". Se Adjunta el CDP N° 1218/2011, de fecha 13 de mayo de 2011;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

DIRECCION DE GESTION DE BIENES Y SEVICIOS

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Declarar desierta la Contratación Directa N° 16/11 "Contratación de Servicio de Publicación en Medios Escritos", en base a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a iniciar los trámites para el inicio de un nuevo llamado.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gn.-

FDO: DR. JOSE DISNARDO ZARZA / DR. JOSE BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO. SECRETARIO DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Fernando Benítez García
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

* Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.